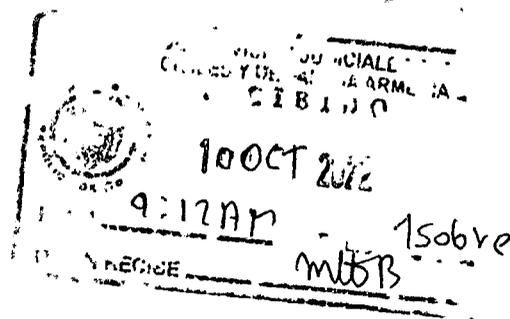


INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL  
Y CIENCIAS FORENSES  
REGIONAL/SECCIONAL OCCIDENTE

Entrega de correo N°  
202266001LDGF00078-S

REMITENTE: Documentología Forense (Pereira)  
Avenida de las Américas 98-25  
Pereira- Risaralda  
COLOMBIA  
(576) 3136200



ENTIDAD DESTINO: Juzgado 1 Civil Municipal  
KR 12 20 63 PALACIO DE JUSTICIA P 2  
Tel. 7441125  
Armenia - Quindío

ESTE SOBRE CONTIENE

1396 – Doctora NORA LONDOÑO LONDOÑO - Secretaria  
INFORME PERICIAL No. DROC-GRDOF-0000024-2022  
Anexos. Un Pagaré No. 002-2019 en dos (2) hojas de papel bond, TAMAÑO CARTA, con  
formato REGISTRO CADENA DE CUSTODIA; un Pagaré No. 002-2019, las cuales se imprimen  
en dos (2) hojas de papel bond, TAMAÑO OFICIO; diecisiete (17) documentos impresos varios,  
en hojas de papel bond, tamaño oficio (10) y carta (7);  
un folio con escritos manuales, en hoja de papel bond, tamaño carta y doce (12) páginas en  
siete (7) hojas de papel bond, tamaño oficio, con Acta de Consentimiento para toma de muestra  
escritural con los debidos formatos rótulo INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y  
CIENCIAS FORENSES y REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.

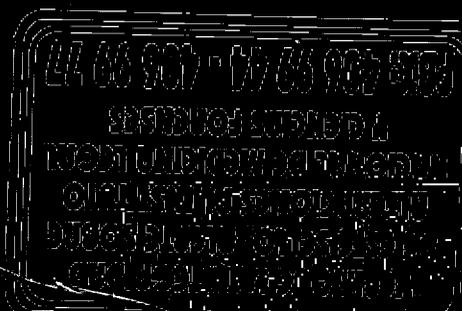
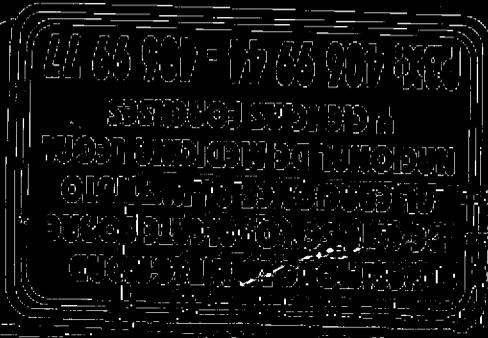
ANTES DE ARRIBAR, POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL SOBRE SE ENCUENTRE  
IRRADO Y SELLADO CON CINTA INSTITUCIONAL Y CONFIRME EL  
ONADO EN EL MISMO.

Fin Contenido

**Remitente**  
Nombre/Entidad Social: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
Dirección: AV. DE LAS AMÉRICAS 98-25  
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA  
Departamento: RISARALDA  
Codigo postal: 660005590  
Envío: RA993495760

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL  
Dirección: CARRETERA 78-60 PALACIO DE JUSTICIA P2  
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO  
Departamento: QUINDIO  
Codigo postal: 630004246  
Fecha admisión:

Avenida de las Américas 98-25  
e-mail: droccoccidente@medicinalegal.gov.co Pereira - Risaralda - COLOMBIA - SURAMERICA  
www.medicinalegal.gov.co





ISO/IEC 17020:2012  
18-ON-048



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE**  
**ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE**  
**INFORME PERICIAL DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA Y**  
**GRAFOLOGÍA FORENSE**

Informe Pericial No DROC-GRDOF-0000024-2022  
Página 1 de 28

Pereira, 2022/10/05

**AUTORIDAD DESTINATARIA:**

Doctora  
NORA LONDOÑO LONDOÑO  
Secretario

Juzgado 1 Civil Municipal  
KR 12 20 63 PALACIO DE JUSTICIA P 2  
Armenia, Quindío

Referencia (s) de la solicitud: sin número del 2022-08-23

NUNC N°/Proceso: 63001400300120210004500

Nombre Relacionado en la Solicitud:

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS - Demandado

TRANSPORTES MAGLO S.A.S - Demandante

Número de Radicación: 202268001001396

Fecha de Recibido en INMLCF: 2022-09-14

Fecha de Recibido en el Laboratorio: 2022-09-14

Período de Análisis: 2022-09-14 - 2022-10-04

**DESCRIPCIÓN DE LOS EMP RECIBIDOS PARA ESTUDIO:**

ID EMP 1: Se recibe en este Organismo de Inspección un Pagaré No. 002-2019 en dos (2) hojas de papel bond, TAMAÑO CARTA, con formato REGISTRO CADENA DE CUSTODIA; diecisiete (17) documentos impresos varios, en hojas de papel bond, tamaño oficio (10) y carta (7) y un folio con escritos manuales, en hoja de papel bond, tamaño carta, cuyo material se encuentra en buen estado de conservación.

Por correo electrónico de fecha 2022-08-29, se recibe copia simple de un Pagaré No. 002-2019 en dos (2) páginas, las cuales se imprimen en dos (2) hojas de papel bond, TAMAÑO OFICIO.

**DUBITADO:**

ID EMP 1.1: Firma siglada legible como de ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, que se visualiza con tinta fluida, al anverso parte inferior izquierda, zona "DEUDOR:", de la Continuación de un Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019", en hoja de papel bond, TAMAÑO CARTA, con perforaciones al lado izquierdo.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Avenida de las Américas 98-25. documentologiaperelra@medicinalegal.gov.co

(576) 3136200 Ext. 2644, Fax: Ext. 2662

Pereira - Risaralda - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

ID EMP 1.2: Análisis forense de tintas realizado a la Continuación de un Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019", en hoja de papel bond, TAMAÑO CARTA, con perforaciones al lado izquierdo.

ID EMP 1.3: Alteración de documentos entre sí del contenido impreso y manual constitutivo de un Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019", en hojas de papel bond, TAMAÑO CARTA, con perforaciones al lado izquierdo.

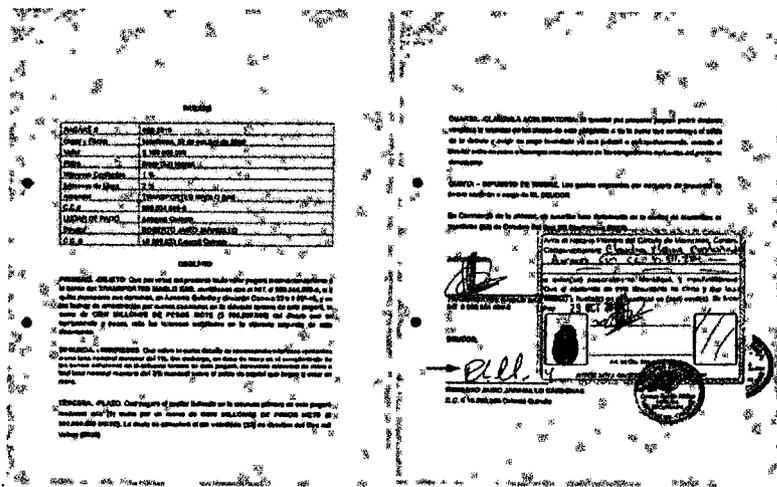
ID EMP 1.4: Alteración de documentos confrontando contenido impreso y manual constitutivo de un Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019", en hojas de papel bond, TAMAÑO CARTA, con perforaciones al lado izquierdo.

**INDUBITADO:**

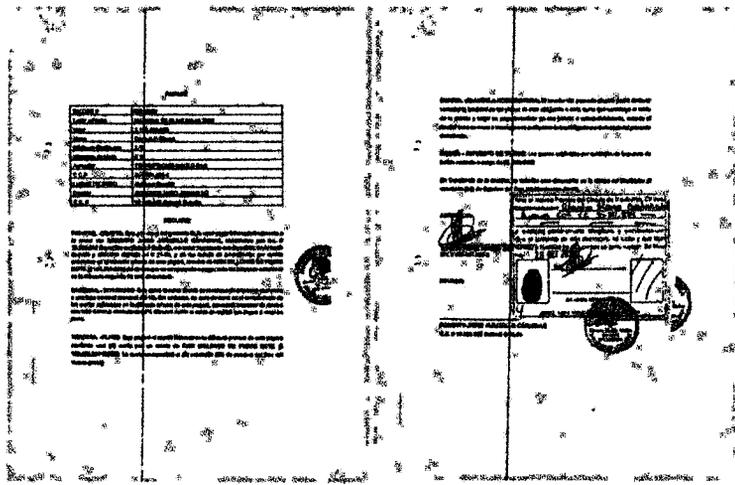
1.- Muestras caligráficas obrantes en doce (12) páginas de siete (7) hojas de papel bond, tamaño oficio, tomadas el día 03 de Agosto de 2022 al señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS.

Graffias auténticas extraproceso en ORIGINAL del señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, que obran en Solicitud de Productos Persona Natural de Banco de Occidente, a nombres de ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, sin fecha; en tres (3) Formularios de Conocimiento de Donantes y Aportantes de Bancolombia, fechado "2019 10 19"; en Resolución No. 03524 con fechador "16 MAY 2022"; en Resolución No. 03530 con fechador "17 MAY 2022"; en Resolución No. 03551 con fechador "17 MAY 2022" y en Resolución No. 03552 con fechador "17 MAY 2022".

2.- Contenido impreso y manual constitutivo de un Pagaré en copia simple número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019", en hojas de papel bond, TAMAÑO OFICIO, con línea impresa vertical atravesada al margen izquierdo de la hoja.



Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019", en hoja de papel bond, TAMAÑO CARTA DUBITADO. En la Continuación del documento parte inferior izquierda, zona "DEUDOR:", aparece la firma siglada legible como de ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, cuestionada.



Pagaré en copia simple número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6.  
Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre  
de 2019", en hojas de papel bond, TAMAÑO OFICIO INDUBITADO.

#### MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

- De acuerdo al Oficio No. S-J01CM-013 de fecha 15 de julio de 2022.

"... Se decreta el cotejo pericial del documento pagaré, respecto a la originalidad de sus dos hojas auténticas, como de la firma del señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS presentado en la demanda ...".

- De acuerdo a la Aclaración Alcance de la Prueba Pericial recibida con el Oficio No. 0925 de fecha 25 de agosto de 2022.

"... se adelante un estudio técnico completo del documento (título ejecutivo) aportado, en el cual se analice la literalidad del documento en su integridad y en especial la primera hoja del título ejecutivo presentado, teniendo como base la copia simple entregada por la secretaría general del partido liberal ...".

#### MÉTODOS EMPLEADOS:

- DG-M-PET-23

Fundamento del método:

Estudio de manuscritos y firmas DG-M-PET-23 V04.

Análisis grafonómico aplicando las leyes y principios de la escritura, teniendo como referencia el desarrollo del método científico orientado al examen de documentos cuestionados en la parte de manuscritos y firmas, sustentado en la observación sistemática y pormenorizada de las particularidades del gesto gráfico; la descripción y señalamiento de los aspectos relevantes y distintivos; la comparación de estos elementos con relación a las muestras de referencia y finalmente la emisión del juicio a que haya lugar, fundamentado en los hallazgos encontrados.

Las técnicas empleadas son macroscopía y microscopía, utilizando en esta última, diferentes aumentos con iluminación diascópica (opcional) y/o episcópica (opcional), de intensidad y grado de incidencia variable.

- DG-M-PET-022,

Fundamento del método:

Análisis forense de tintas DG-M-PET-022 V02

El fundamento de la microscopía aplicada al caso de tintas es la visualización detallada y a diferentes aumentos, por contraste simultáneo del color y tono de las sustancias que las componen, así como a la presencia de ductos de mayor o menor presión o diferente contraste cromático, en relación con el conjunto. - Las mediciones de respuesta espectral en las regiones UV, VIS e IR tiene como principio la diferenciación o similitud de los componentes de las tintas en cuanto a constituyentes químicos de estructuras moleculares con diversas posibilidades de interacción con los diferentes tipos de radiación provenientes de las fuentes mencionadas. La Microespectrofotometría tiene como principio, la interacción de la radiación incidente y los distintos modos de vibración de las estructuras moleculares de las sustancias químicas que componen una tinta, especialmente los componentes coloreados, los cuales dan lugar a espectros de Fluorescencia, Transmitancia, Absorbancia y Reflectancia en el rango de 400 a 1000 nanómetros. Las pruebas de solubilidad se fundamentan en la interacción de los momentos dipolares de las sustancias constitutivas de las tintas, incluidos los componentes coloreados, con los solventes orgánicos de distinto momento dipolar, según la serie electrónica. La cromatografía de capa fina tiene como fundamento, especialmente la separación de los componentes coloreados de las tintas debido a fenómenos de adsorción y migración diferenciada de estos componentes a través de una sucesión de equilibrios de flujo y retención que se llevan a cabo entre la fase estacionaria y la fase móvil del sistema cromatográfico elegido.

- DG-M-PET-21

Fundamento del método:

Alteraciones en documentos DG-M-PET-21 V01

La microscopia es una técnica basada en la observación detallada de las particularidades del documento aplicando diferentes aumentos y mediante el uso de iluminación episcópica de intensidad graduable (directa, oblicua y rasante), para analizar los rastros o vestigios que dejan las maniobras hechas en un documento, el color y tono de las tintas empleadas en el diligenciamiento de un documento, el cual se realiza por contraste simultáneo, así como la presencia de ductos de mayor o menor presión. La Microespectrofotometría tiene como principio, la interacción de la radiación incidente y los distintos modos de vibración de las estructuras moleculares de las sustancias que componen una tinta, especialmente los componentes coloreados y los constituyentes del soporte, mediante las mediciones de respuesta espectral en las regiones UV (Rango entre 200-400 nanómetros) e infrarroja IR (por encima de los 700nm), combinadas con el uso de diferentes filtros.

Los métodos utilizados son los de uso común por la comunidad científica forense.

#### INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Video comparador espectral, Marca: Foster and freeman, Modelo: VSC 6000/HS, Serial: 60488
- Estereomicroscopio, Marca: Wild heerbrugg, Modelo: M3Z, Serial: 246153

"El(los) instrumento(s) relacionado(s) anteriormente se encuentra(n) dentro de un programa de mantenimiento con fecha vigente durante la realización del(los) análisis"

#### HALLAZGOS:

ID EMP: 1.

#### Estudio de firmas

Concordancias/discrepancias dubitado e indubitado:

Se realizó el estudio técnico comparativo a las firmas dubitada e indubitadas del señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, teniendo en cuenta los estilos de letra, tintas en su formación y posibles variaciones existentes en los signos y trazos confeccionados; se ejecutó un

barrido fotospectrométrico a las grafías del documento de duda y se examinó y confrontó cada uno de los documentos dubitado e indubitado, observando la estructura de los elementos constitutivos con base en su contenido general respecto a escritos impresos, escritos manuales e impresiones de sellos estampados en los mismos, para establecer posibles alteraciones.

ID EMP: 1.1.

#### Estudio de firmas

Concordancias/discrepancias dubitado e indubitado:

#### PRIMERO

**MATERIAL INDUBITADO:** En el estudio técnico de las firmas del señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, se verificó las características estructurales y dinamográficas de las mismas, estableciendo constantes y variantes, apreciando firmas sigladas legibles constituidas en dos unidades gráficas, una ejecutada en dos tiempos gráficos y la segunda en un solo tiempo gráfico, acompañadas de puntos, en estilo de letra cursiva o ligada, cohesión agrupada (unión de dos o más signos o trazos), constante con inclinación desigual, dextroversa o hacia la derecha, sinistroversa o hacia la izquierda y verticalizada, desplazamiento lineal sinuoso (letras hacia arriba y hacia abajo, respecto de la línea base), predomina el ángulo, escritura sencilla (por la formación de trazos comunes), velocidad normal, espaciamiento entre trazos y signos uniforme y presión superficial y levemente profunda.

**MATERIAL DUBITADO:** Luego se analizó la firma dubitada en original, verificando las características estructurales y dinamográficas que la distinguen, apreciando firma siglada legible constituida en dos unidades gráficas, una ejecutada en dos tiempos gráficos y la segunda en un solo tiempo gráfico, acompañadas de puntos, en estilo de letra cursiva o ligada, cohesión agrupada (unión de dos o más signos o trazos), constante con inclinación dextroversa o hacia la derecha, desplazamiento lineal sinuoso (letras hacia arriba y hacia abajo, respecto de la línea base), predomina el ángulo, escritura sencilla (por la formación de trazos comunes), velocidad normal, espaciamiento entre trazos y signos uniforme y presión levemente profunda.

**COTEJOS:** Realizadas las confrontaciones técnicas, teniendo en cuenta particularidades generales y particulares, se encontró que estas presentan DIVERGENCIAS en sus características intrínsecas y de la dinámica, manifestando disimilitudes en iniciaciones, terminaciones, movimientos de flexión y extensión, espontaneidad, fluidez, ángulos, enlaces, caja de renglón, giro, acabado de los signos y trazos y posición de puntos que las conforman, infiriéndose de ello que estamos en presencia de gestos caligráficos diferentes. Aprecien en las ilustraciones números 1 a 6, las particularidades que denotan la No Identidad Gráfica.

La comparación técnica se realiza con el estereoscópio binocular en altos aumentos entre 6.5 y 40, con luz directa y oblicua y el Video Comparador Espectral VSC 6000/ HS, permitiendo observar las características que predominan en los trazos que conforman las firmas dubitada e indubitadas.

Estos Resultados son obtenidos con base en las características encontradas en los aportes escriturales indubitados.

ID EMP: 1.2.

#### Análisis forense de tintas

Semejanzas/discrepancias dubitado e indubitado:

#### SEGUNDO

Para el estudio técnico se utilizó el Video Comparador Espectral VSC 6000/ HS, realizando un barrido fotospectrométrico a las tintas que conforman los escritos manuales de la segunda hoja de documento cuestionado, se observa que, con iluminación de proyector a intervalos de longitud de onda de RG645nm, RG695nm y RG925nm máxima, ampliación de 1.51 aumentos y tiempos de integración a velocidades de 29ms, 45ms y 445ms, las grafías conservan mayor y menor intensidad de tinta durante el barrido fotospectrométrico.

Con base en las características detectadas, se demuestra que los grafismos presentan intensidades de tinta diferentes, sin establecer el tiempo transcurrido entre los mismos.

- 1.- Los escritos que diligencian la impresión de sello de Notaría, denotan una misma intensidad de tinta.
- 2.- Las firmas ilegibles de "ACREEDOR:" y de la impresión de sello de Notaría, denotan una misma intensidad de tinta.
- 3.- La signatura siglada legible de "DEUDOR:", denota una misma intensidad de tinta.

Lo anterior indica que existen tres (3) intensidades de tinta distintas en las grafías que diligencian la segunda hoja del pagaré en cuestión.

Observen en las ilustraciones números 7 a 9, las intensidades de tinta que presentan las grafías cuestionadas.

La comparación técnica se realiza con el estereoscópio binocular permitiendo observar en altos aumentos entre 6.5 y 40, con luz directa y oblicua y con el Video Comparador Espectral VSC 6000/ HS.

ID EMP: 1.3.

#### Alteración en documentos

Descripción de alteraciones.:

#### TERCERO

Efectuado el estudio técnico al documento Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.889-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019", hojas de papel tamaño CARTA DUBITADO, se pueden detectar que este presenta discrepancias en lo siguiente:

Las dos (2) hojas TAMAÑO CARTA que constituyen el documento dubitado, presentan variedad de micropuntos de colores en su fondo, que resultan distintos entre sí, debido a que la primera hoja expone puntos individuales de colores amarillo, lila y anaranjado, mientras que la segunda hoja presenta puntos individuales de colores amarillo, lila, violeta, anaranjado y azul, cuyas estructuras generales son producto de escaner, lo que implica que las dos (2) hojas corresponden a escaneados e impresiones diferentes en momentos distintos de confección.

En la primera hoja, el título "PAGARÉ" parte superior y los escritos impresos debajo del recuadro desde "DECLARO:" hacia la parte inferior, aparecen dentro de fondos constitutivos de micropuntos de colores, que resultan ser producto de escaner, mientras que el recuadro con los textos impresos en su interior, que se percibe en la parte superior de esta primera hoja, entre las impresiones "PAGARÉ" y "DECLARO:", carecen de micropuntos de colores en su fondo, aunque sus signos se conforman de micropuntos de colores amarillo, rojo y negro en su estructura general.

A pesar de las notorias discrepancias existentes entre los textos escaneados de esta primera hoja tamaño carta de duda, no es posible establecer si estos fueron obtenidos por la misma fuente impresora, dado que estos escritos presentan similar morfología y estilo de letra entre ellos.

Por otro lado, en la segunda hoja del documento en cuestión, las impresiones de sellos, fechador, impresión dactilar, escritos manuales y firmas que la constituyen, se detectan en original, esto es que, fueron estampados directamente en el sustrato o papel.

Aprecien en las ilustraciones números 10 a 13, las características encontradas en las hojas dubitadas.

ID EMP: 1.4.

**Alteración en documentos**

Descripción de alteraciones.:

**CUARTO**

Se realizó la confrontación técnica al contenido impreso y manual que constituye cada uno de los Pagaré número 002-2019, en hojas de papel tamaño CARTA CUESTIONADO y OFICIO INDUBITADO, encontrando que estos exponen diferencias en contenido y lectura.

Estas discrepancias se basan en su contenido, encontrando que en la primera hoja de los documentos dubitado e indubitado, zonas "DECLARO:/ PRIMERO. -OBJETO:", aparecen escritos impresos con lecturas distintas, esto es, en "a la orden de", "identificado" y "dirección", cuyas imposiciones hacen entrever una distribución topográfica diferente entre los escritos de este punto PRIMERO.

En la primera hoja tamaño CARTA DUBITADA, aparece "PRIMERO. OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente a la orden de: TRANSPORTES MAGLO SAS, identificado con el NIT. # 900.5054.689-6, o a quien represente sus derechos, en Armenia Quindío y dirección Carrera 23 b # 65\*-46, y en las fechas de amortización por cuotas ..." y en la hoja tamaño OFICIO INDUBITADA, se aprecia "PRIMERO. OBJETO: Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente a la orden de: ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, identificado con c.c. # 18.389.033 Expedida en Calarcá Quindío, o a quien represente sus derechos, en Armenia Quindío y dirección Carrera 14 # 21-50, y en las fechas de amortización por cuotas ...".

En la segunda hoja de los documentos dubitado e indubitado, se percibe que su contenido es el mismo, respecto a lectura y distribución topográfica de signos impresos, impresiones de sellos, fechador, impresión dactilar, escritos manuales y firmas, exceptuando la signatura que se exhibe en el espacio "DEUDOR:", post-firma "ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS", en cuya hoja tamaño CARTA CUESTIONADA se puede percibir una autógrafa siglada legible elaborada con tinta fluida directamente en el soporte, mientras que en la hoja tamaño OFICIO INDUBITADA, la zona "DEUDOR:", post-firma "ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS", aparece en blanco.

Los textos impresos en el interior del recuadro parte superior de la primera hoja, entre las impresiones "PAGARÉ" y "DECLARO:", de los documentos dubitado e indubitado, presentan similares características de impresión en cuanto a contenido, estilo de letra, espaciamientos y distribución topográfica entre los signos, a pesar que uno es escaneado y el otro es fotocopia reducida.

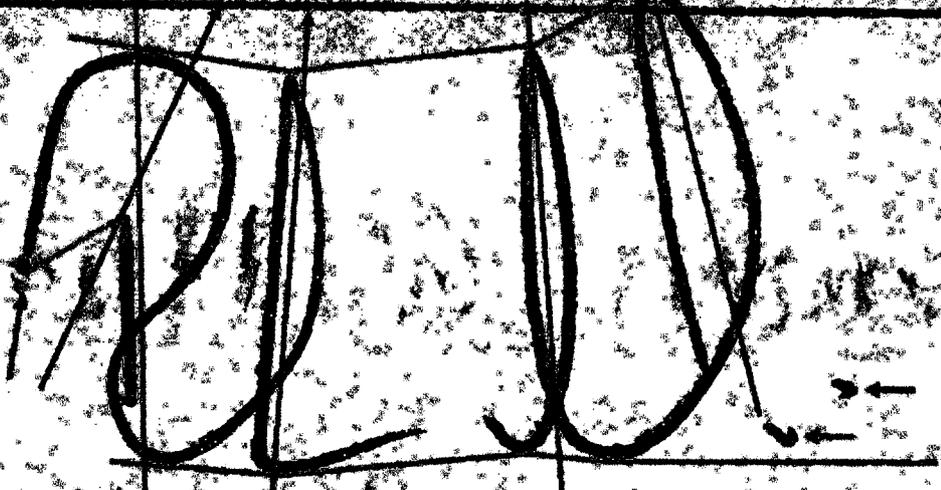
Así mismo, en la zona inferior derecha de la primera hoja tamaño OFICIO INDUBITADA, obra parte de una impresión de sello circular, que en la hoja tamaño CARTA DE DUDA, no se percibe. El componente de esta impresión de sello circular de la primera hoja tamaño OFICIO INDUBITADA, se detecta en la segunda hoja tamaño CARTA DUBITADA, que, a pesar de encontrarse en fotocopia reducida, permite complementar su lectura y formación de orlas constitutivas de la impresión.

Observen en las ilustraciones números 14 a 16, las características detectadas en las hojas dubitadas e indubitadas.



ROBERTO JAIRO JARAMILLO

Gerente  Candidato



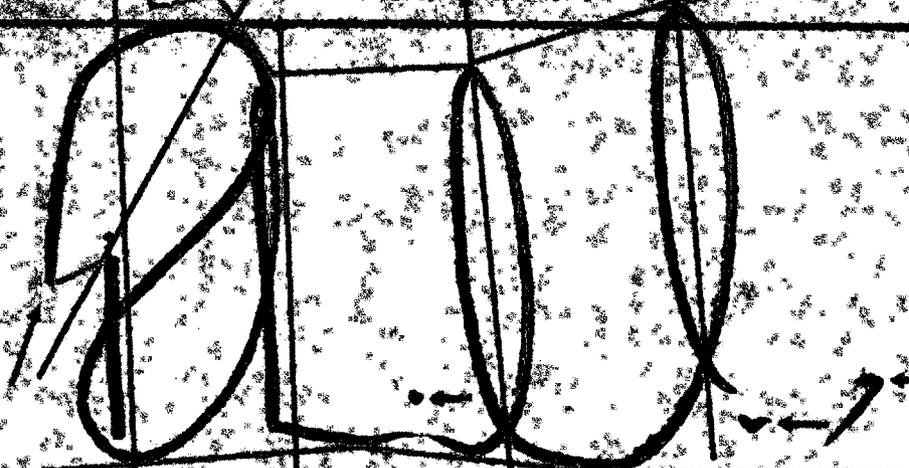
Firma del Gerente de Campaña o candidato

ILUSTRACION 1. (Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño carta - año 2019 - Indubitado Formulario de Conocimiento de Donantes y Aportantes de Bancolombia - año 2019). En las firmas indubitadas del señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, se detectan particularidades específicas de producción que no se ubican en la autógrafa que se investiga.

A



ROBERTO JAIRO JARAMILLO

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| Gerente <input type="checkbox"/>   | Candidato <input type="checkbox"/> |
|  |                                    |
| Firma del Gerente de Campaña o can   |                                    |
| No Documento de Identificación   |                                    |

ILUSTRACION 2. (Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño carta - año 2019 - Indubitado Formulario de Conocimiento de Donantes y Aportantes de Bancolombia - año 2019). La construcción de trazos, enlaces, inclinación, ángulos, caja de renglón, posición de puntos y movimientos en general que constituyen la signatura dubitada frente a las firmas indubitadas del señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, resultan diferentes en su confección y por ello no se le puede atribuir participación alguna en su ejecución.





ILUSTRACION 3. (Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño carta - año 2019 – Indubitado Resolución No. 03524 - año 2022). La formación de los trazados que componen las autógrafas auténticas del señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, resulta diferente a los rasgos constitutivos de la signatura que se cuestiona.



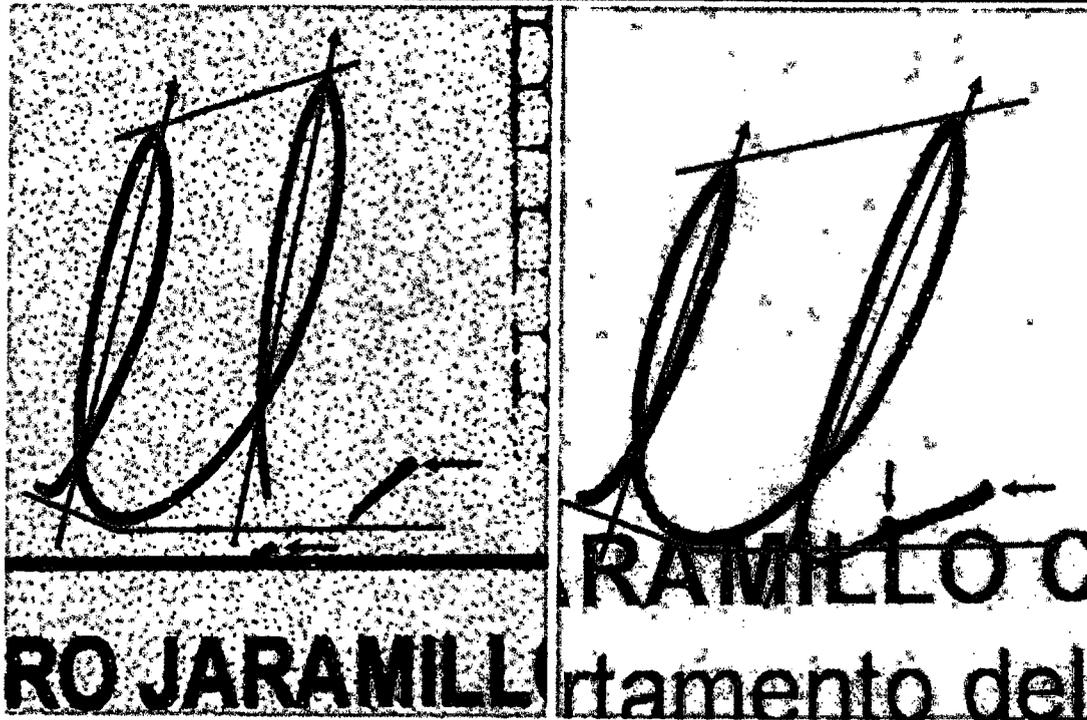
ILUSTRACION 4. (Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño carta - año 2019 - Indubitado Resolución No. 03530 - año 2022). Los trazos gráficos que componen las firmas indubitadas del señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, exponen características que no se perciben en la autógrafa dubitada, las que a través del tiempo (2019 a 2022), se siguen conservando y ellas determinan la No Identidad Gráfica.



ILUSTRACION 5.

| SIGNOS           | DUBITADOS   | INDUBITADOS   |
|------------------|---|---|
| <p><i>R.</i></p> | <p>La ejecución de los signos aparecen en un sólo tiempo gráfico. La "R" inicia con rasgo vertical y desde la parte inferior prosigue en extensión por la izquierda para realizar un rasgo en curva con inclinación a la derecha que luego en flexión se une al rasgo vertical por la zona inferior y prosigue en ascenso con rasgo en "u" inclinado a la derecha hasta la parte superior para formar la letra "R", en cuyo descenso con rasgo vertical deja un bucle cerrado o empastado en la parte superior y la formación de un gancho por la parte inferior hacia la derecha.</p> <p>Estos signos presentan inclinación dextroversa (hacia la derecha).</p> <p>Al culminar los signos expone un punto que se posiciona por debajo del rasgo final de la "R".</p> | <p>Confección en dos (2) tiempos gráficos. Generalmente Las "R" comienzan con trazos verticales independientes que inician en la parte superior en descenso. Luego comienza otros trazos proporcionales al punto inicial de los trazos verticales, siguiendo recorridos en extensión por la izquierda para realizar rasgos en curva con inclinación a la derecha, que luego en flexión se fusionan por la derecha o cruzan hacia la izquierda a los rasgos verticales por la zona inferior y prosigue en ascenso con rasgos en "u" inclinados hacia la derecha hasta la parte superior para conformar las "R" y en descenso con rasgos verticales deja bucles abiertos o cerrados y la formación de ganchos en la parte inferior con terminaciones aceradas. Otras construcciones de las "R" presentan rasgos en proyección (recorridos con falta de entintamiento), dejando trazados verticalizados que culminan en la zona inferior con dirección hacia la izquierda, denotando trazos ovalares o cerrados, para luego dirigirse hacia la derecha con terminaciones aceradas.</p> <p>Estos signos se sostienen en una misma forma, inclinación desigual, sinistroversa (hacia la izquierda), dextroversa (hacia la derecha) o verticalizada.</p> <p>Al culminar los signos denotan puntos (1) que se posicionan por encima de los ganchos o por la zona derecha al finalizar las "R" o carecen de los mismos.</p> |

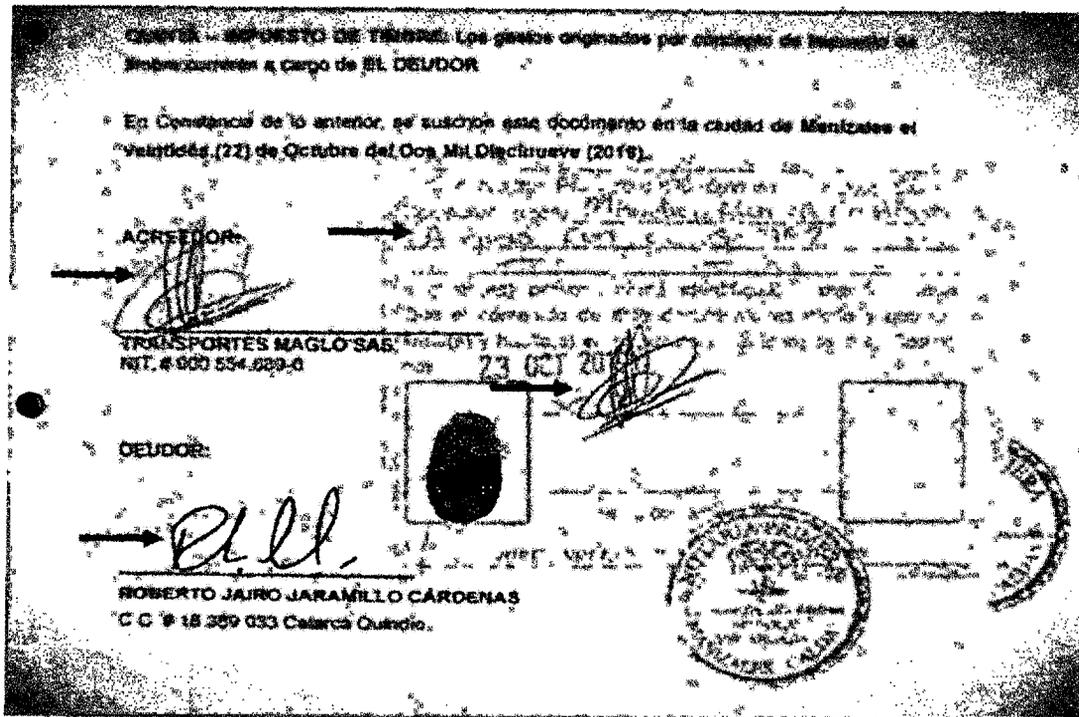
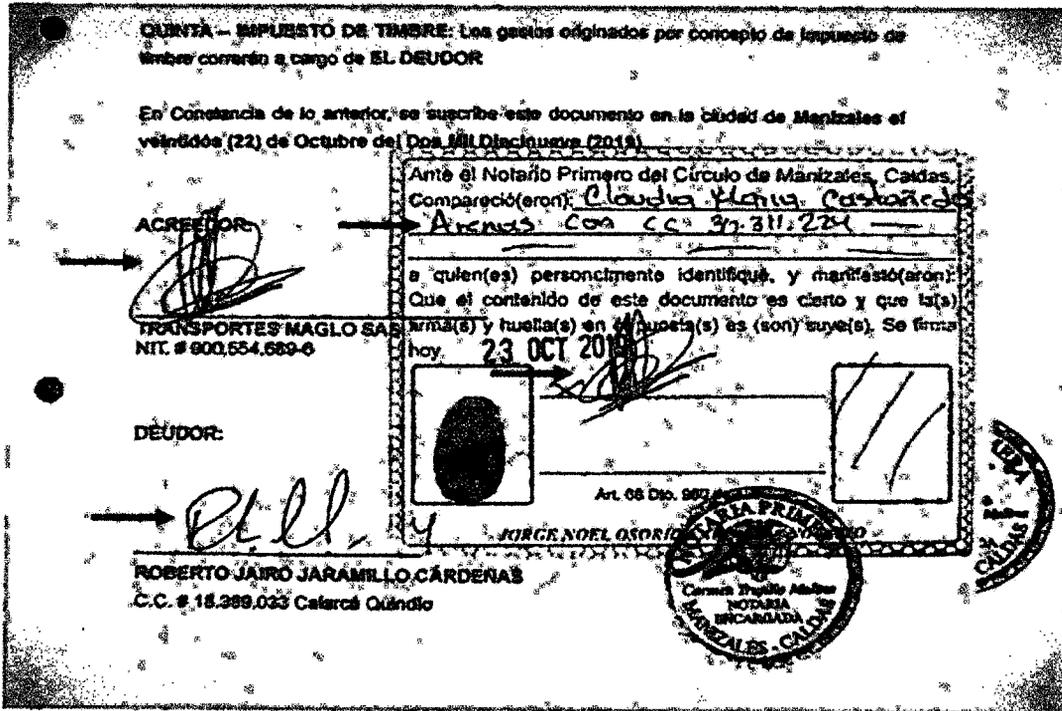
*[Handwritten signature]*



ILUSTRACION 6.

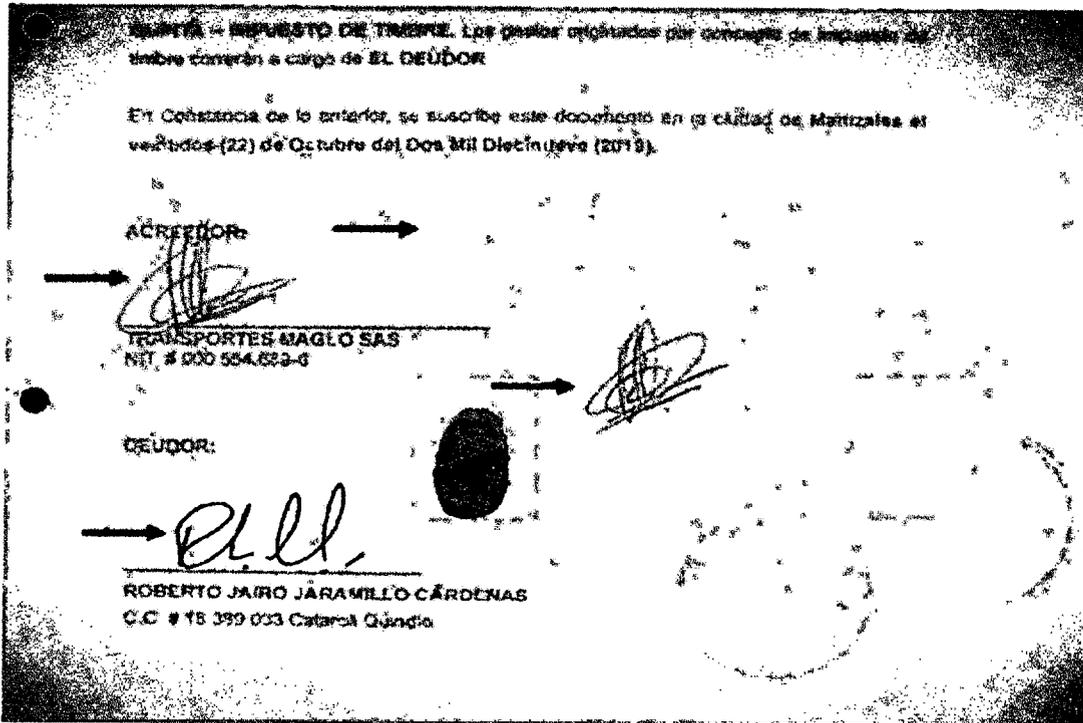
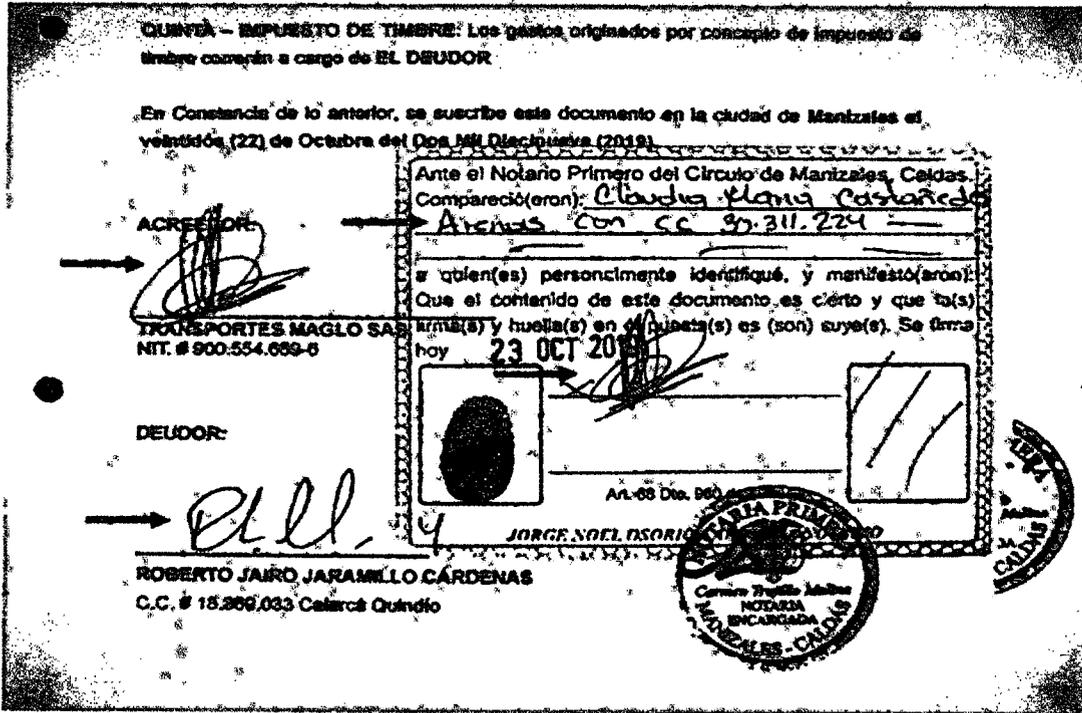
| SIGNOS            | DUBITADOS   | INDUBITADOS  |
|-------------------|---|--|
| <p><i>ll.</i></p> | <p>Elaboración de signos en un sólo tiempo gráfico. Estas letras <i>ll</i> inician en la parte inferior izquierda siguiendo rasgos ascendente - descendente formando bucle abierto en su ejecución del cual prosigue en "u" nuevamente con trazados ascendente - descendente, construyendo otra <i>ll</i> que denota bucle abierto en su configuración y terminando con trazo abrupto hacia la parte inferior.</p> <p>Estos signos presentan inclinación dextroversa (hacia la derecha).</p> <p>Al culminar los signos denotan dos (2) puntos en ascenso. El primer punto se posiciona por debajo del rasgo final de la <i>ll</i> y el último se ubica en la parte derecha del signo con desplazamiento de rasgo hacia la parte inferior izquierda.</p> | <p>Formación de signos en un sólo tiempo gráfico. Las <i>ll</i> inician en la parte inferior izquierda siguiendo rasgos ascendentes - descendentes con formación de bucles abiertos, luego prosigue movimientos en "u" y formar nuevamente trazados ascendentes - descendentes que conforman otras <i>ll</i>, con confección de bucles abiertos y semiabiertos, culminando hacia la parte inferior con trazos abruptos o acerados.</p> <p>Estos signos se sostienen en una misma forma, inclinación sinistroversa (hacia la izquierda), dextroversa (hacia la derecha) o verticalizada.</p> <p>Al culminar los signos denotan puntos regulares o irregulares (2) en ascenso, los primeros puntos se posicionan por la zona derecha de los rasgos finales de las <i>ll</i> y los últimos ubicados en la parte superior de los primeros puntos. Los últimos puntos o ambos se desplazan con rasgos hacia la parte inferior izquierda</p> |

*H*



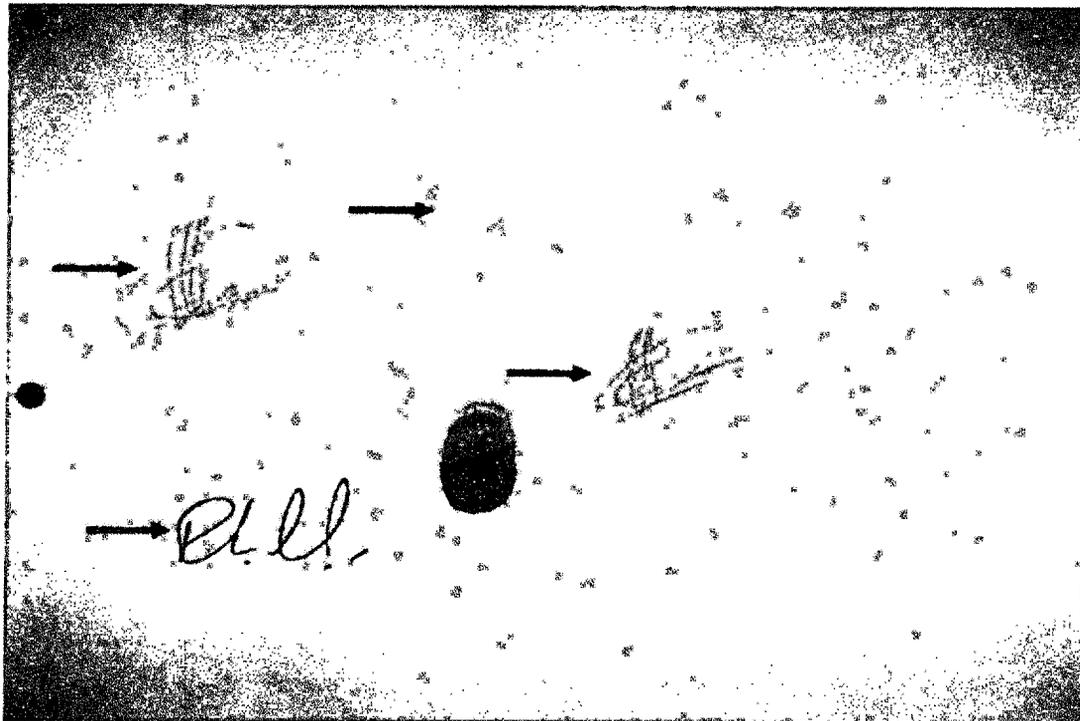
ILUSTRACION 7. (Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño CARTA - año 2019). Con iluminación de proyector, a intervalos de longitud de onda de RG645nm, con ampliación de 1.51 aumentos y tiempos de integración a velocidad de 29ms, unos escritos permanecen en mayor y en menor intensidad de tinta durante el barrido fotospectrométrico, lo que implica la existencia de tres (3) intensidades de tinta diferentes.

H



ILUSTRACION 8. (Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño CARTA - año 2019). Con iluminación de proyector, a intervalos de longitud de onda de RG695nm, con ampliación de 1.51 aumentos y tiempos de integración a velocidad de 45ms, los escritos que diligencian la Impresión de sello de Notaría desaparecen de los renglones; las autógrafas de "ACREEDOR" y de autenticación notarial obran con menor intensidad de tinta, mientras que la signatura de "DEUDOR" se percibe con mayor intensidad de tinta.

[Handwritten mark]



ILUSTRACION 9. (Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño CARTA - año 2019). Con iluminación de proyector, a intervalos de longitud de onda máximo de RG925nm, con ampliación de 1.51 aumentos y tiempos de integración a velocidad de 445ms, las firmas se sostienen durante el barrido fotospectrométrico, en el que las firmas de "ACREEDOR" y de autenticación notarial presentan menor intensidad de entintamiento, mientras que la firma de "DEUDOR" conserva mayor intensidad.

H

|                      |                                  |
|----------------------|----------------------------------|
| PAGARÉ #             | 002-2019                         |
| Lugar y Fecha        | Manizales, 22 de octubre de 2019 |
| Valor                | \$ 100.000.000                   |
| Plazo                | Doce (12) Meses                  |
| Intereses Corrientes | 1 %                              |
| Intereses de Mora    | 2 %                              |
| Acreedor             | TRANSPORTES MAGLO SAS            |
| C.C.#                | 900.554.689-6                    |
| LUGAR DE PAGO        | Armenia Quindío                  |
| Deudor               | ROBERTO JAIRO JARAMILLO          |
| C.C.#                | 18.389.033 Calarcá Quindío       |

**DECLARO:**

**PRIMERO. -OBJETO:** Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente a la orden de: **TRANSPORTES MAGLO SAS**, identificado con el NIT. # 900.554.689-6, o a quien represente sus derechos, en Armenia Quindío y dirección Carrera 23 b # 65-46, y en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 100.000.000)** del dinero que se comprometo a pagar, más los intereses señalados en la cláusula tercera de este pagaré.

**CUARTA. -CLAUSULA ACCELERATORIA:** El deudor del presente pagaré se obliga a pagar oportunamente la totalidad de los plazos de esta obligación, o de la cuota que constituya el resto de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el deudor entre en mora o incumpla una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

**QUINTA - IMPUESTO DE TIMBRE:** Los gastos originados por concepto de impuesto de timbre correrán a cargo de **EL DEUDOR**.

En Constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de Manizales, el veintidós (22) de Octubre del Dos Mil Diecinueve (2019).

ACREEDOR:

TRANSPORTES MAGLO SAS  
 NIT. 900.554.689-6

Ante el Notario Primero del Circuito de Manizales, Caldas.  
 Compareció(eron): Claudia Flavia Castañeda  
 Arrendas con CC 97.211.224

Yo, quien(es) personalmente identifiqué, y manifiesto(son):  
 Que el contenido de este documento es cierto y que (a)s  
 (firmas) y huella(s) en (el) (huella(s)) es (son) su(s)yo(s). Se firmó  
 hoy 23 OCT 2019

ILUSTRACION 10. (Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño CARTA - año 2019). Los escritos vistos dentro del recuadro de la primera hoja (demarcación color azul), denotan impresiones simples en un espacio de fondo blanco, mientras que los demás escritos en negrilla (demarcación color rojo) obran con impresiones en un fondo a base de micropuntos de colores. Si bien es cierto conservan una misma morfología entre sus signos también lo es que se diferencian en tamaño, lo que no permite definir si estos son resultado de una misma impresión.

*Handwritten mark*

**DECLARO:**

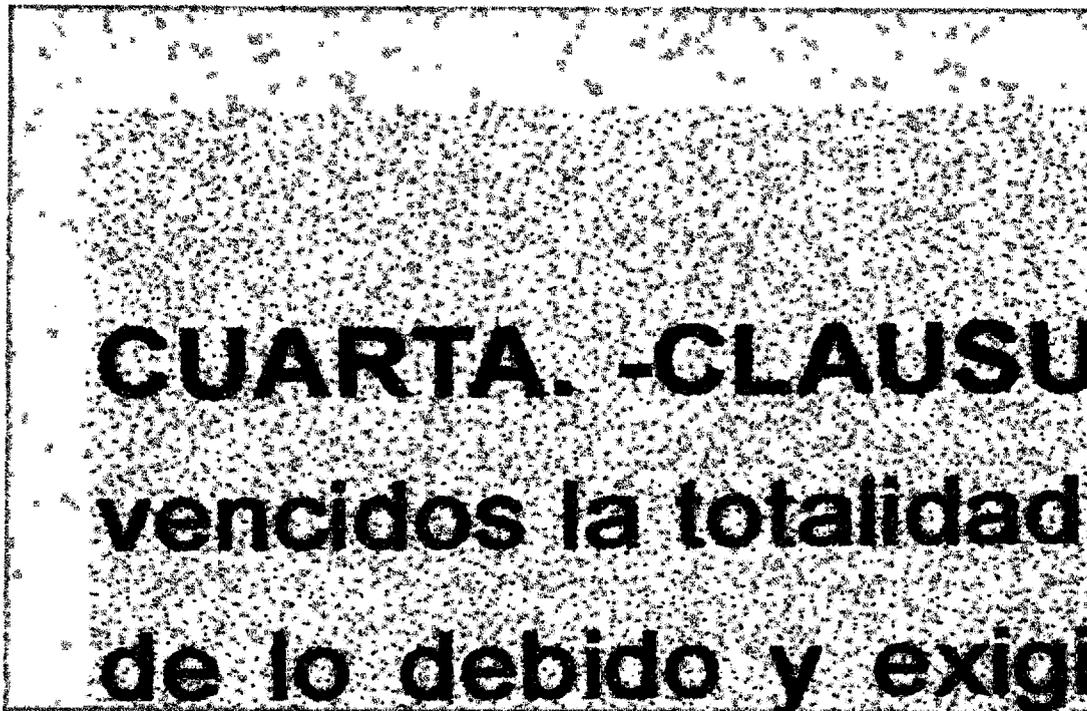
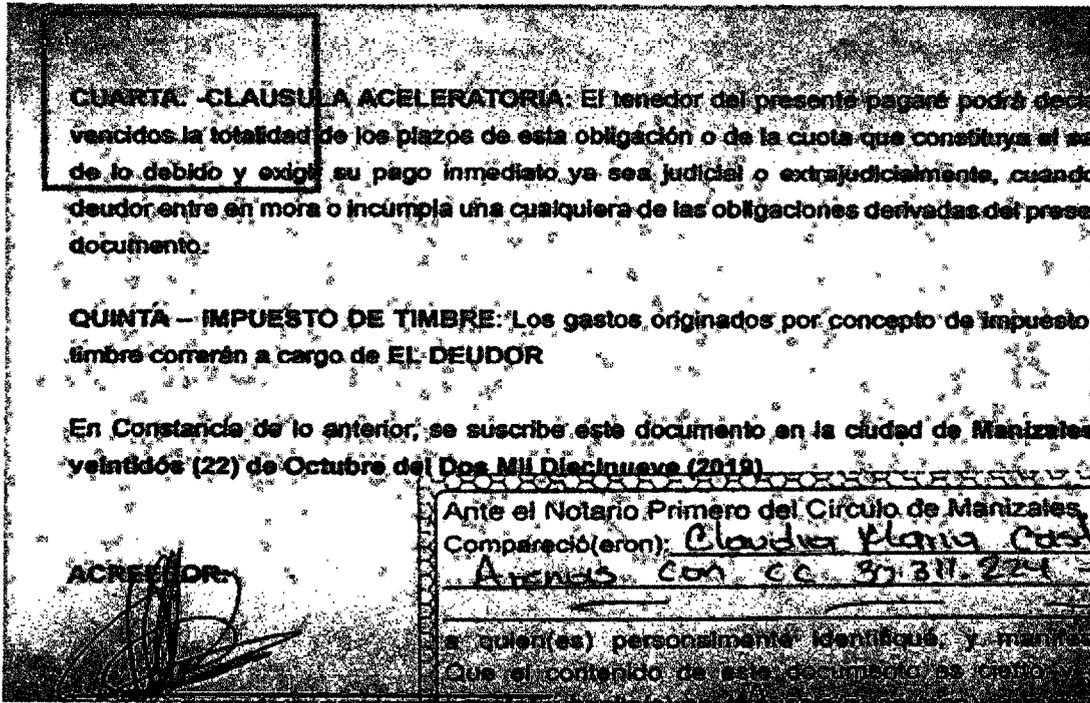
**PRIMERO. -OBJETO:** Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente la orden de: **TRANSPORTES MAGLO SAS**, identificado con el NIT. # 900.554.689- quien represente sus derechos, en Armenia Quindío y dirección Carrera 23 b # 65-46 las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré suma de **CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 100.000.000)** del dinero que comprometo a pagar, más los intereses señalados en la cláusula segunda de documento.

**SEGUNDA. -INTERESES:** Que sobre la suma debida se reconocerán intereses con una tasa nominal mensual del 1%. Sin embargo, en caso de mora en el cumplimiento de las cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, cancelaré intereses de una tasa nominal mensual del 2% mensual sobre el saldo de capital que llegue a ser mora.

**PRIMERO. -OBJETO:**  
**la orden de: TRANSPORTES MAGLO SAS**  
**quien represente sus derechos**

ILUSTRACION 11. (Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño CARTA - año 2019). En esta imagen que corresponde a la primera hoja del documento, se puede percibir que los escritos impresos aparecen en un fondo a base de micropuntos individuales de colores amarillo, lila y anaranjado, cuyas estructuras generales implican ser producto de escaner.

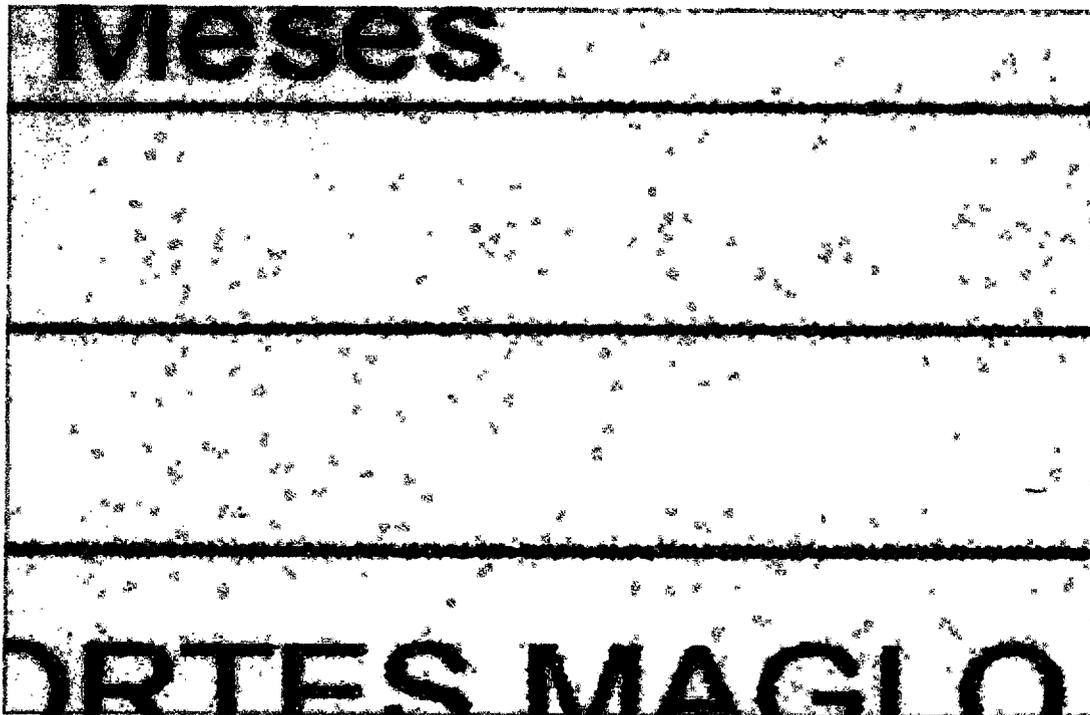
#



ILUSTRACION 12. (Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño CARTA - año 2019). Esta imagen corresponde a la segunda hoja del documento y se observa que los escritos impresos se aprecian en un fondo a base de micropuntos individuales de colores amarillo, lila, violeta, anaranjado y azul, producto de escaner, los cuales resultan totalmente distintos a la primera hoja del Pagaré en cuestión.

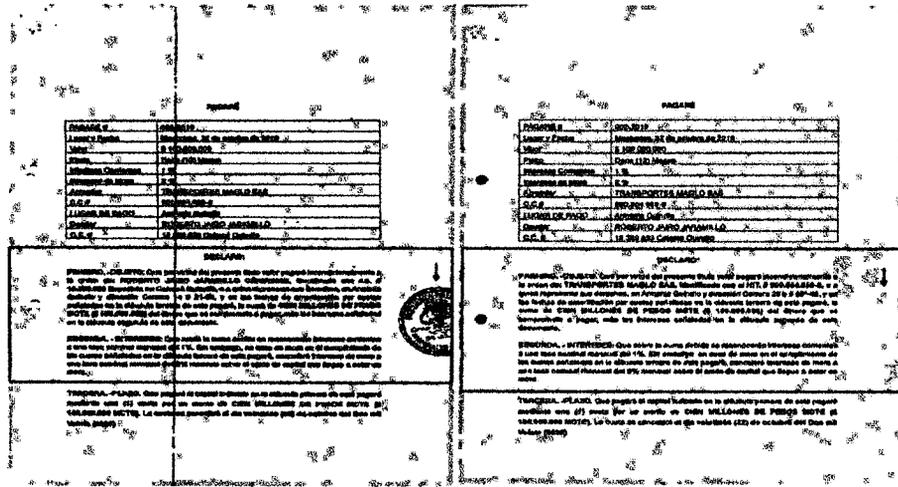
*H*

|                             |                                  |
|-----------------------------|----------------------------------|
| <b>PAGARÉ #</b>             | 002-2019                         |
| <b>Lugar y Fecha</b>        | Manizales, 22 de octubre de 2019 |
| <b>Valor</b>                | \$ 100.000.000                   |
| <b>Plazo</b>                | Doce (12) Meses                  |
| <b>Intereses Corrientes</b> | 1%                               |
| <b>Intereses de Mora</b>    | 2%                               |
| <b>Acreedor</b>             | TRANSPORTES MAGLO SAS            |
| <b>C.C.#</b>                | 900.554.689-6                    |
| <b>LUGAR DE PAGO</b>        | Armenia Quindío                  |
| <b>Deudor</b>               | ROBERTO JAIRO JARAMILLO          |
| <b>C.C.#</b>                | 18.389.033 Calarcá Quindío       |



ILUSTRACION 13. (Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño CARTA - año 2019). Los escritos impresos dentro del recuadro de la primera hoja, se encuentran ubicados en un fondo blanco y ellos son producto de escaneado, dado de sus signos a parte del color negro, ostentan con micropuntos de colores amarillo y rojo en su estructura general.

*H*



**DECLARO:**

**PRIMERO.- OBJETO:** Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente a la orden de: **ROBERTO JAVIER JARAMILLO CÁRDENA**, identificado con C.C. # **14.206.038** expedido en Cali, Colombia, o a quien represente sus derechos, en Avenida **Castro y dirección Carrera 4 # 21-40**, y en las fechas de amortización por cuotas adelantadas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de **CEN MILLONES DE PESOS MCTE (100.000.000)** del dinero que se comprometo a pagar, más los intereses adelantados en la cláusula segunda de este documento.

**SEGUNDA.- INTERESES:** Que sobre la suma debida se reconocerán intereses adelantados a una tasa nominal mensual del 1%. Sin embargo, en caso de mora en el cumplimiento de las cuotas adelantadas en la cláusula tercera de este pagaré, cancelaré intereses de mora a una tasa nominal mensual del 2% mensual sobre el saldo de capital que llegue a vencer en mora.

INDUBITADO

**DECLARO:**

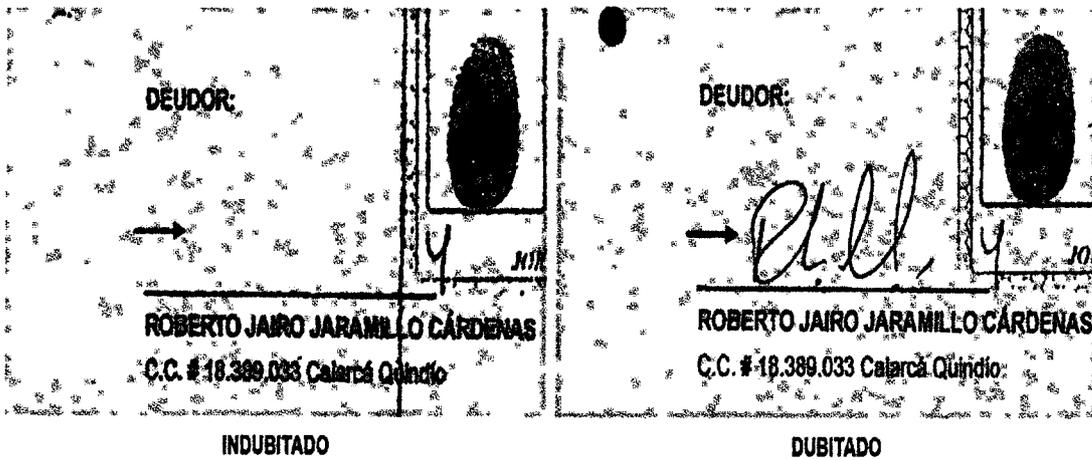
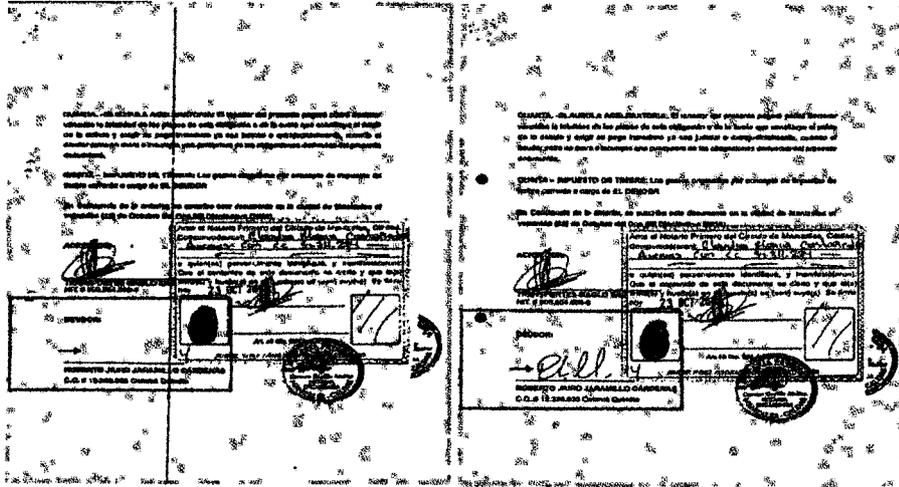
**PRIMERO.- OBJETO:** Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente a la orden de: **TRANSPORTES MAGLO SAS**, identificado con el NIT. # **900.004.400-4**, o a quien represente sus derechos, en Avenida **Castro y dirección Carrera 23 B # 66-46**, y en las fechas de amortización por cuotas adelantadas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de **CEN MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000)** del dinero que se comprometo a pagar, más los intereses adelantados en la cláusula segunda de este documento.

**SEGUNDA.- INTERESES:** Que sobre la suma debida se reconocerán intereses adelantados a una tasa nominal mensual del 1%. Sin embargo, en caso de mora en el cumplimiento de las cuotas adelantadas en la cláusula tercera de este pagaré, cancelaré intereses de mora a una tasa nominal mensual del 2% mensual sobre el saldo de capital que llegue a vencer en mora.

DUBITADO

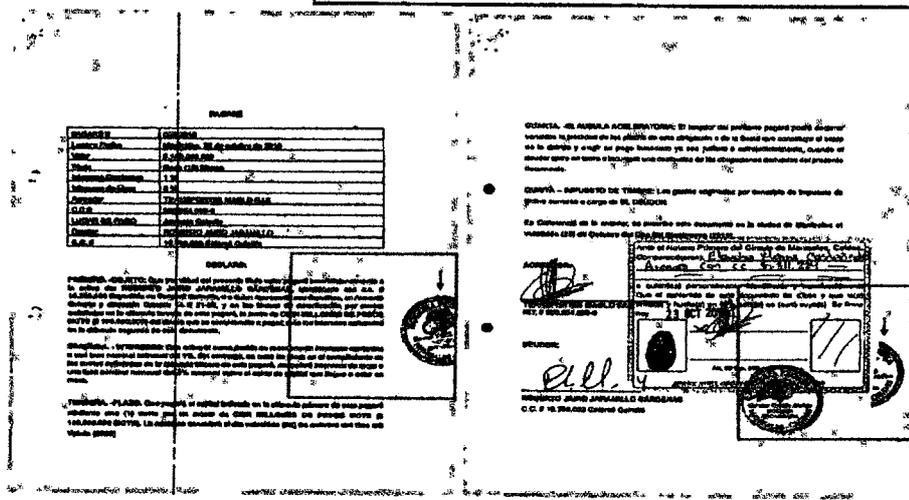
ILUSTRACION 14. (Indubitado Pagaré número 002-2019, tamaño OFICIO - año 2019 –Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño CARTA - año 2019). Los escritos impresos en "DECLARO: / PRIMERO. - OBJETO:" de la primera hoja constitutiva del Pagaré dubitado e indubitado, presentan lecturas totalmente distintas en lo que se refiere a "a la orden de", "identificado" y "dirección", que implican distribución topográfica de signos diferente durante su impresión.

Así mismo, se puede observar que en la zona inferior derecha de la primera hoja tamaño OFICIO INDUBITADA, obra parte de una impresión de sello circular, que en la hoja tamaño CARTA DE DUDA, no se percibe.



ILUSTRACION 15. (Indubitado Pagaré número 002-2019, tamaño OFICIO - año 2019 –Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño CARTA - año 2019). El contenido de la segunda hoja del documento es coincidente en cuanto a lectura y distribución topográfica de signos impresos, impresiones de sellos, fechador, impresión dactilar, escritos manuales y firmas, exceptuando la autógrafa que se exhibe en el espacio "DEUDOR:", post-firma "ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS", que en la hoja tamaño CARTA DUBITADA se puede apreciar, mientras que en la hoja tamaño OFICIO INDUBITADA el espacio aparece en blanco.

A



ILUSTRACION 16. (Indubitado Pagaré número 002-2019, tamaño OFICIO - año 2019 –Dubitado Pagaré número 002-2019, tamaño CARTA - año 2019). Estas imágenes fueron tomadas a las primeras hojas del Pagaré tamaño OFICIO INDUBITADA y tamaño CARTA DUBITADA, para señalar las partes de la impresión de sello circular colocada en la parte inferior derecha del documento.

Observen que las partes de la impresión ubicadas en las dos (2) hojas, se complementan una con la otra, en cuanto a lectura, distribución topográfica de textos, tamaño, forma y constitución de orlas constitutivas de la impresión.

Es de anotar que, la impresión de sello indubitada se percibe reducida por la reproducción fotostática y por ello hubo necesidad de ampliar la imagen para poder demostrar el caso que existe entre las dos partes de la impresión.

**INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

I.- Para realizar la confrontación técnica de rigor, primero se verifica la formación general y el recorrido de los trazados que configuran las autógrafas auténticas. Con base en esos movimientos que el amanuense ha elaborado en las muestras caligráficas y en los documentos extraproceso, se observan los rasgos o signos más sobresalientes, repetitivos y constantes durante su producción, para relacionarlos luego con los trazados o signos homólogos que se investigan, lo que permitirá establecer la posible identidad gráfica entre los mismos.

*H*

Los resultados en el presente Informe Pericial se basan en la aplicación de los siguientes métodos y técnicas:

A. Análisis grafonómico aplicando las leyes y principios de la escritura, teniendo como referencia el desarrollo del método científico orientado al examen de documentos cuestionados en la parte de manuscritos y firmas y sustentado en la observación sistemática y pormenorizada de las particularidades del gesto gráfico; la descripción y señalamiento de los aspectos relevantes y distintivos; la comparación de estos elementos con relación a las muestras de referencia y finalmente la emisión del juicio a que haya lugar, fundamentado en los hallazgos encontrados.

B. Las técnicas empleadas teniendo en cuenta la macroscopía y microscopía, utilizando en esta última diferentes aumentos con iluminación diascópica y episcópica, de intensidad y grado de incidencia variable.

C. Los procedimientos de análisis y técnicas empleados corresponden a la metodología recomendada por las normas ASTM (The American Society for Testing and Materials) en algunos de sus apartados y lo contemplado en los procedimientos estandarizados de trabajo (PETS) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en los cuales se encuentran consignados, los parámetros establecidos para la realización de esta clase de análisis.

Los análisis técnicos se basan en aspectos que individualizan el gesto caligráfico, en los cuales se describen elementos estructurales de la escritura, respecto a morfología de letras y trazados, desenvolvimiento escritural, peculiaridades gráficas y aspectos grafonómicos.

Con base en tales aspectos se realizó la confrontación técnica de características de ejecución que predominan en cada uno de los trazados y signos homólogos que comprenden las firmas dubitada e indubitadas del señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS y se encontró que ellas denotan características diferentes en su ejecución general, lo cual indica que No Existe Identidad Gráfica entre las mismas.

La autógrafa cuestionada presenta una estructura morfológica similar a las firmas auténticas, sin embargo, la construcción, recorridos de trazos, ángulos de los signos, caja de renglón y posición de puntos resultan distintos, lo que demuestra la Imitación.

Esta firma de duda se caracteriza por presentar una estructura sencilla en su construcción gráfica, conformada por signos conocidos como la "R" y la "I" en el estilo de letra cursiva o ligada, cuyos signos exponen recorridos cortos en su elaboración, que implican ser fácilmente reproducidos por cualquier persona de mediana habilidad caligráfica.

Cada una de las personas representan sus firmas, con trazados y movimientos característicos que hacen parte de su gesto caligráfico, individual y automatizado, por ello permiten establecer autenticidad o apócrifidad de las mismas. Lo anterior se precisa por cuanto al comprobarse que esta firma es una Imitación, la misma no permite determinar la autoría, ya que las personas de mediana habilidad caligráfica pueden ejecutar trazos que no realizan en su normal desenvolvimiento gráfico o simplemente se limitan a reproducir rasgos preestablecidos que denotan morfologías parecidas a firmas auténticas, sin dejar en su obra suficientes elementos que permitan identificarlos plenamente como autores.

Así las cosas, se precisa que no existen dos personas que tengan las mismas características de confección en sus escritos, por cuanto cada una de ellas adiciona particularidades en sus signos o trazos que le son propios e innatos de su gesto caligráfico y que otra persona no posee, lo que permite identificar al amanuense que realiza sus grafías de manera fluida y espontánea.

Cabe destacar que a través de los años 2019 a 2022, el señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS ha mantenido constante la formación de sus propias firmas, caracterizadas por mantener una velocidad uniforme y ritmo desenvuelto en su ejecución general, cuyas particularidades no se detectan en la firma que se investiga.

II. Los estudios técnicos de TINTAS se basan en el estudio físico que presentan los elementos cuestionados, teniendo como referencia las características propias de los escritos y de las tintas visibles en su aspecto original como son: Estructuras generales y dinamo gráficas de los escritos, calidad de las tintas y las impresiones directas en el soporte con elementos escritores de tinta.

Con base en ello se efectúa un barrido espectrométrico, verificando diferencias cuando estos comienzan a desaparecer en la pantalla del computador o cuando presentan variaciones en los barridos de los trazados seleccionados, durante el desplazamiento del indicador sobre el cuadro del espectro, aplicando las diferentes longitudes de onda entre 400nm y 925nm, los cuales son visibles en la pantalla del computador como espectros de colores identificativos.

Las distintas tonalidades que puedan presentarse en determinados trazos o signos, dependen de la presión ejercida por una persona, así como los soportes donde se colocan los sustratos o papeles, lo que ocasionan variaciones en las tonalidades, aun siendo una misma tinta.

Los resultados obtenidos en esta clase de estudios, no equivalen a tintas diferentes, sino a momentos distintos de ejecución.

III.- Los informes documentológicos, correspondientes a ALTERACIONES se basan en las irregularidades que se presenten en la superficie del papel, que pudieran modificar el encolado del papel y las impresiones realizadas en forma inicial.

El uso de cualquier modalidad de alteración, ya sea por BORRADO, RASPADO, LAVADO QUÍMICO, INJERTO o SUSTRACCIÓN, siempre afectan el encolado del papel y en ADICION sólo podría denotar variación en espacios interliterales y tangentes superiores y basales, algunas veces con diferencia de tinta frente a otros signos. Cualquiera de estas modalidades siempre establece la existencia de una alteración.

Para el caso concreto, se comparan dos (2) documentos (hoja por hoja), para establecer si el contenido impreso resulta ser coincidente uno del otro, con base en tipos de letra, espaciamentos interliterales (entre letras), interverbales (entre palabras) e interlineales (entre renglones), distribución topográfica de signos, líneas y dibujos y posibles anomalías o defectos característicos dentro de los mismos elementos plasmados o estampados en las hojas dubitadas e indubitadas.

Dentro de los estudios realizados se confrontó el contenido y cada uno de los apartes de las hojas que componen los documentos Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019", que para diferenciarlos hubo necesidad de identificarlos como tamaño CARTA DUBITADO y tamaño OFICIO INDUBITADO, para exponer los resultados obtenidos entre los mismos.

Es importante resaltar que, a la vista los documentos de estudio son diferentes, dado que el documento tamaño CARTA DUBITADO expone estructuras escaneadas, mientras que el documento tamaño OFICIO INDUBITADO es producto de una reproducción fotostática.

Igualmente es de aclarar que, el tamaño del documento fotostático y de los signos impresos que lo constituyen, no se tiene en cuenta para la confrontación, debido a que al tratarse de una fotocopia este aspecto puede ser modificado durante su reproducción en la fotocopidora.

Aun en la condición en que se encuentran, estos documentos denotan las discrepancias que se han descrito en los Hallazgos del presente Informe Pericial, las que permiten demostrar la existencia de alteraciones en sus contenidos generales.

**CONCLUSIONES:**

Con fundamento en lo antes enunciado, y, de acuerdo al material enviado como patrón, se conceptúa:

**PRIMERO**

La signatura siglada legible como de ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, que se exhibe con tinta fluida, al anverso parte inferior izquiérda, zona "DEUDOR:", de la Continuación del Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019", tamaño CARTA DUBITADO, NO PRESENTA IDENTIDAD GRAFICA con las firmas confeccionadas por el señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, en las muestras caligráficas y en los documentos extraproceto relacionados en lo Indubitado y por ende esta hace parte de una Imitación, dadas las DIVERGENCIAS detectadas y enunciadas en el punto Primero de los Hallazgos.

Estos Resultados son obtenidos con base en las características encontradas en los aportes escriturales Indubitados.

**SEGUNDO**

La firma siglada legible como de ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS que se percibe al anverso parte inferior Izquierda, zona "DEUDOR:", de la Continuación del Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019", tamaño CARTA DUBITADA, presenta un ENTINTAMIENTO DIFERENTE a las firmas ilegibles que se visualizan en los espacios de "ACREEDOR:" y de la impresión de sello de Notaría y escritos que diligencian dicha impresión de sello.

**TERCERO**

Las dos (2) hojas TAMAÑO CARTA que constituyen el documento Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019" DUBITADO, SON PRODUCTO DE ESCANER EN MOMENTOS DISTINTOS DE CONFECCIÓN, dadas las características encontradas y enunciadas en el punto Tercero de los Hallazgos.

**CUARTO**

La primera hoja que conforma el documento Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019" tamaño CARTA DUBITADO, NO PRESENTA IDENTIDAD con la primera hoja del documento Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019", tamaño OFICIO INDUBITADO, específicamente en la zona "DECLARO:/ PRIMERO. -OBJETO:", relacionados con "a la orden de", "identificado" y "dirección", dadas las DISCREPANCIAS detectadas y descritas en el punto Cuarto de los Hallazgos.

**QUINTO**

La segunda hoja que constituye el documento Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019" tamaño CARTA DUBITADO, PRESENTA IDENTIDAD EN SU CONTENIDO GENERAL con la segunda hoja del documento Pagaré número 002-2019. Acreedor: TRANSPORTES MAGLO SAS. C.C. 900.554.689-6. Deudor: ROBERTO JAIRO JARAMILLO C.C. 18.389.033 Calarcá Quindío. Fechado "Manizales, 22 de octubre de 2019", tamaño OFICIO INDUBITADO, a excepción de la firma que ocupa el espacio "DEUDOR:", post-firma "ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS", que en la hoja tamaño CARTA CUESTIONADO se puede percibir, mientras que en la hoja tamaño OFICIO INDUBITADA, dicho espacio aparece en blanco, dadas las características encontradas y enunciadas en el punto Cuarto de los Hallazgos.

**OBSERVACIONES:**

Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con los EMP analizados.

"En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses contamos con acreditación ONAC para "Estudio de Manuscritos y Firmas", vigente a la fecha, con código de acreditación 18-OIN-048, bajo la norma ISO/IEC 17020:2012".

El método de ensayo "Análisis Forense de Tintas" y "Estudio de Alteraciones de Documentos", mediante técnicas de observación, verificación y confrontación, no están cubiertos por el alcance de acreditación.

Se tiene en cuenta que el pago de pericia por recuperación para el caso concreto, se realizó el día 14 de Septiembre de 2022.

De acuerdo a la petición de la autoridad solicitante, el día 03 de Agosto de 2022 en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira, la Experta Técnica CONSUELO BETANCOURT VARGAS tomó las muestras caligráficas al señor ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 18.389.033 expedida en Calarcá, Quindío, en cantidad de doce (12) páginas en siete (7) hojas de papel bond, tamaño oficio, con Acta de Consentimiento para toma de muestra escritural con los debidos formatos rótulo INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.

Se sugiere respetuosamente a la autoridad, embalar en bolsas de papel y de plástico todos los documentos que sean remitidos a éste Organismo de Inspección, sobre todo los dubitados, con el fin de que los mismos no sean manipulados en forma constante y se mantengan en su aspecto original al momento de efectuar los estudios de rigor. En lo posible no deben efectuar dobleces innecesarias ni perforaciones con ganchos de cosedora, ni colocar cinta adhesiva sobre los documentos dubitados, ya que ello puede ocasionar interferencias entre los escritos que motivan el estudio técnico.

Esta sugerencia es general para todos los casos de Documentología y Grafología Forense, con el fin de proteger los documentos dubitados e indubitados y el incumplimiento a dicho embalaje, no interviene en los resultados obtenidos de los estudios técnicos comparativos solicitados.

**REMANENTES, CONTRAMUESTRAS O MATERIAL DE APOYO:**

Las imágenes tomadas a documentos y elementos de estudio para la ilustración del presente Informe Pericial, quedan en Archivo Digitalizado para referencia del caso y se encuentran en custodia por parte del Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira.

**CERTIFICACIÓN DE CADENA DE CUSTODIA:**

La(s) muestra(s) analizada(s) ha(n) permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción y/o recolección.

**ANEXOS:**

Un Pagaré No. 002-2019 en dos (2) hojas de papel bond, TAMAÑO CARTA, con formato REGISTRO CADENA DE CUSTODIA; un Pagaré No. 002-2019, las cuales se imprimen en dos (2) hojas de papel bond, TAMAÑO OFICIO; diecisiete (17) documentos impresos varios, en hojas de papel bond, tamaño oficio (10) y carta (7) y un folio con escritos manuales, en hoja de papel bond, tamaño carta.

Atentamente,



LUIS AURELIO SANCHEZ ROJAS  
Técnico Forense

"Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del dictamen o del informe pericial en el Instituto (extremo superior derecho del primer folio del dictamen o del informe pericial)".

-----**FIN DEL INFORME**-----

Revisado por: BETANCOURT.VCD